



República de Chile
Provincia de Linares
Tesorería Municipal

PARRAL, 21 Mar 2016

LA ALCALDIA MUNICIPAL
CON ESTA FECHA DECRETA LO
SIGUIENTE:

Nº 1.671 - 1

VISTOS

- 1.- El Convenio de Pago Nº 5 año 2016, presentado por Sr(a) MUÑOZ CASTILLO MARIA, Cédula de Identidad 007995248-6, con domicilio en ANIBAL PINTO 411, para cancelar deuda de Patentes Municipales, por el concepto correspondiente al año 2016;
- 2.- Las normas de los artículos 50 y 192 del Código Tributario, cuyo texto fue aprobado por DL. Nº830/1974;
- 3.- Lo dispuesto en el DL. Nº 3.063/1979 "Ley de Rentas Municipales";
- 4.- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos; y
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

1. **APRUÉBASE**, en todas sus partes el Convenio de Pago Nº 5 año 2016, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL** y el **Sr(a) MUÑOZ CASTILLO MARIA**, Cedula de Identidad Nº [REDACTED] domiciliado en ANIBAL PINTO 411, de esta comuna, para cancelar deuda, por el concepto Patente Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaría Municipal



Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
Administrador Municipal

IDH/ARC/PVL/pvl.
DISTRIBUCION

- 1.- Tesorería Municipal
- 2.- Archivo I. Municipalidad de Parral.